

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 13 MAR 2025

Res. DECECO N° 184 - 25

Expte. N° 6796/23

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobado por Res. R N° 808/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 808/21, se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L.

Que Borigen Betzel S.R.L. es un grupo empresarial integrado por 6 (seis) empresas, que cuenta con más de 32 años de experiencia y opera en 9 (nueve) provincias.

Que la Práctica Profesional propuesta estaba destinada a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional para desempeñarse en las diferentes empresas que integran al Grupo Empresarial Borigen Betzel.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes de los Planes de Estudio 2003 de las carreras CPN, LA y LE, que se encuentran en etapa de transición y renovación curricular con el nuevo Plan de Estudio 2019.

Que al tratarse de una situación excepcional y única se flexibilizaron los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionada la estudiante Calzadilla Deborinski, Nerea Ayelén, DNI 40.740.963 , estudiante de la carrera de Contador Público Nacional.

Que en fs. 3 obra Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada y a fs. 1 a 2 obra nota de inicio de la misma.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada desde el 27 de diciembre del 2022 hasta el 27 de marzo del 2023, cumpliendo la carga horaria de 240 horas reloj.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 184 - 251

Expte. N° 6796/23

Que oficia como tutora la Cra. María Rosa Panza, por parte de la Facultad, y la Sra. Noemi Suárez como tutor por parte del organismo.

Que a fs. 13 a 18 se incorpora el Informe Final de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por la estudiante y a fs. 10 a 12 los tutores tanto internos como externos, presentados en el transcurso del año 2024, informan que la estudiante ha cumplido con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiestan que la Práctica Profesional Supervisada se encuentran APROBADAS.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establece las condiciones relacionadas al desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada realizada por la estudiante de esta unidad académica y que en lo sucesivo se tendrán presente las recomendaciones indicadas por la Directora General Académica que rola en fs. 28.

Lo resuelto en Despacho N° 502/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 14/10/2024.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR RECONOCIDO COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por la alumna Calzadilla Deborinski, Nerea Ayelén, DNI 40.740.963, estudiante de la carrera de Contador Público, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., aprobado por Res. R. N° 808/21.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por la estudiantes que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa